

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2024-MDC/GM

Catache 11 de Febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 020-2025-MDC/GDES, de fecha 05 de Febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social; el memorándum N° 237-2025-MDC/GM, en el cual se nos indica realizar la emisión de acto resolutivo, designando a la Señora EVELYN JULISSA VALLE PISCO como responsable COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS.

CONSIDERANDO

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indican que las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo II artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sostiene que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, según el artículo 84°, numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en competencia del Gobierno Local, es la de organizar, administrar y ejecutar los Programas Locales de Lucha contra la Pobreza de Desarrollo Social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, asimismo, ejecutar los Programas de Apoyo Sanitario con participación de la población.

Que, según el artículo 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en competencia del Gobierno Local, es la de difundir y promover los derechos del Niño.

Que, mediante el Informe N° 021-2025-MDC/GDES, de fecha 05 de Febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social; quien solicita designar mediante acto resolutivo al responsable Coordinador de Visitas Domiciliarias.

Calle San Agustín #475 - Catache

968630361

municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

mdcgestion20232026@gmail.com

[www.municatache.gob.pe](http://www.municatache.gob.pe)

¡Un Gobierno para Todos!

Johana Mendoza C.  
Alcaldesa

Estando a los considerados antes expuestos y en merito a los considerandos expue  
conformidad con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 279.  
Orgánica de Municipalidades” y sus modificatorias vigentes, Ley de Contrataciones del Est.  
su Reglamento y sus modificatorias vigentes, Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE VISITAS  
DOMICILIARIAS** de la Municipalidad Distrital de Catache, al servidor que se detalla a  
continuación:

Nombres y Apellidos: **EVELYN JULISSA VALLE PISCO.**

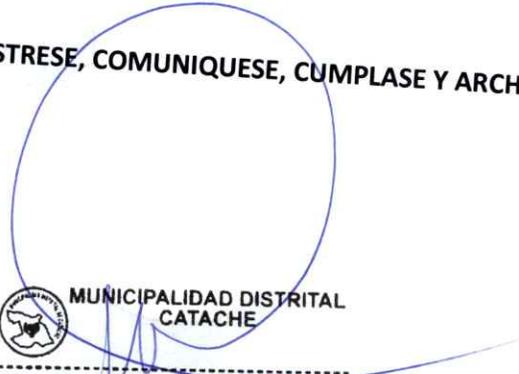
Cargo que ocupa en la Entidad: **SERVIDOR MDC – RESPONSABLE DEL CIAM DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE.**

Correo Electrónico: **julissavalle@hotmail.com.**

Teléfono de Contacto: **964681400.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la parte interesada, a la Gerencia  
Municipal, Unidades, Oficinas y demás órganos estructurales competentes de la Municipalidad  
Distrital de Catache.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CATACHE  
Walter Bernardo Jr Torres Vera  
GERENTE MUNICIPAL

